

**Coordinación General de Servicios para la Producción  
Dirección de Fomento al Comercio**

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros de Exportación		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Emisión de Registro de clave de exportación de café - persona natural		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a otorgar a personas naturales las claves para ejecutar la exportación de café en todas sus formas.		
<b>Beneficiarios:</b>	Personas naturales que exportan café al mundo	<b>Costo:</b>	0,0 USD
<b>Base Legal:</b>	1. Acuerdo Ministerial No. 2000304 del 14 de abril del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 64 del 25 de abril del mismo año.		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	1. Solicitud de clave de exportador de café dirigida al/la Coodinador/a General de Servicios para la Producción o Coordinador zonal respectivo (en el que conste: Nombre, número de cédula y número de RUC del usuario, así como la petición de clave del producto, sea este café tostado, molido o en grano) 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (se realizará verificación electrónica). 4. Original de cédula de ciudadanía (se realizará verificación electrónica de cédula y certificado de votación).		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	1. Presentar el oficio de solicitud de clave de exportador de café en Secretaría General en Oficina Matriz o en Coordinación Zonal respectiva del MIPRO. 2. Recibir la notificación mediante correo electrónico y retirar la clave solicitada; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.		